

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

MÉTODO DE EVALUACIÓN ANUAL DE RESULTADOS

- a) Del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- b) Del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Fundamento Legal.....	2
3. Objetivos.....	2
4. Definiciones.....	2
5. Ámbito de Aplicación.....	2
6. Indicadores.....	3
6.1. Denuncias.....	3
6.2. Transparencia.....	5
6.3. Capacitación Institucional.....	7
6.4. Atención Ciudadana.....	9
6.5. Combate a la Discriminación.....	11
6.6. Control Interno	14
6.7. Calidad de Vida Laboral.....	16
6.8. Trabajo en Equipo.....	18
6.9. Revisión del Código de Ética.....	20
6.10. Revisión del Código de Conducta.....	22
7. Emisión.....	24

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, promueve la conducta ética de quienes en él sirven, responde indudablemente a una consistente demanda ciudadana respecto de la necesidad de restablecer la confianza de las y los ciudadanos en las instituciones públicas y en quienes las integramos. Toda buena relación parte de un principio de confianza, que necesitamos rescatar para fortalecer la relación con nuestros representados.

Por ello, tanto el Código de Ética, como el Código de Conducta promueven una cultura acorde con los fines colectivos de la Administración Pública Municipal, estimulan un comportamiento con base en criterios de ética e integridad; para lo cual, es importante la formulación de indicadores que permitan dar a conocer, de manera general, su cumplimiento a través de métodos que evalúen el resultado de su aplicación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 9, fracción IV, del Reglamento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

3. OBJETIVOS

3.1. Evaluar el cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;

3.2. Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y

3.3. Promover acciones que permitan garantizar el cumplimiento del Código de Ética, como del Código de Conducta.

4. DEFINICIONES

4.1. Indicador: Es una magnitud asociada al comportamiento de las y los servidores públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que permite la comparación con los estándares y evaluar anualmente el cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes indicadores serán de aplicación general para las y los servidores públicos en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

6. INDICADORES

INDICADOR

6.1. DENUNCIAS

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición de la tendencia del número de denuncias recibidas en la Dirección de Denuncias.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Denuncias

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

La Dirección de Denuncias como responsable de recibir las denuncias que se formulen por Presuntas Faltas Administrativas por actos u omisiones de las y los Servidores Públicos de las Dependencias, Entidades o Particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, informará a este Comité el número de denuncias recibidas en el ejercicio fiscal.

DEFINICIONES

Denuncia¹: Es la manifestación de la persona mediante la cual hace del conocimiento a la autoridad, actos u omisiones de las y los servidores públicos que repercuten en la adecuada marcha de la administración pública. Asimismo, es el medio a través del cual, la o el servidor público cumple la obligación de hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control, actos u omisiones realizados por otro servidor público, contrarios a los principios que rigen la administración pública.

FÓRMULA

Número de denuncias por las que se inició una investigación.

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Denuncias, semestralmente.

COMPORTAMIENTO

Decreciente.

METAS

Ejercicio 2019 = 0 – 50 denuncias

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 0 – 50	POCO SATISFACTORIO 51 – 75	INSATISFACTORIO 76 O MÁS
-------------------------	-------------------------------	-----------------------------

¹ Artículo 2, fracción V, del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- d) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
- e) Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco;
- f) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
- g) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLES

Dirección de Denuncias de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.2. TRANSPARENCIA

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición del sentido de las resoluciones emitidas por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en relación con las solicitudes de información atendidas por la Unidad de Transparencia.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Auditoría Gubernamental.

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Determinar si las solicitudes de información públicas fueron atendidas de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DEFINICIONES

Transparencia²: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

Solicitud de Información: Es la petición formulada por los particulares para tener acceso a la información pública en posesión de los Sujetos Obligados en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre bajo su control, sin necesidad de que los solicitantes acrediten su personalidad, el tipo de interés, las causas por las cuales presentan su solicitud o los fines a los cuales habrán de destinar los datos solicitados.

FÓRMULA

(Número de Resoluciones emitidas por el ITEI en sentido de revocación contra la Entidad / Número de Solicitudes de Información recibidas anualmente) * 100

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Auditoría Gubernamental, anualmente.

COMPORTAMIENTO

Decreciente

METAS

Ejercicio 2019 = 0 – 3.5%

² Artículo 4, numeral 1, fracción XXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 0 – 3.5%	POCO SATISFACTORIO 3.51% – 5.3%	INSATISFACTORIO 5.31% o más
---------------------------	------------------------------------	--------------------------------

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- e) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- f) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
- g) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLE

Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.3. CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición de las capacitaciones en materia de ética otorgadas a las y los servidores públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Proponer e implementar capacitaciones en materia de ética a las y los servidores públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

DEFINICIONES

Capacitación: Proceso por el cual las y los servidores públicos son inducidos, preparados y actualizados para el eficiente desempeño de las funciones de un puesto y su desarrollo profesional, en materia de ética.

FÓRMULA

(Número de capacitaciones efectuadas / Número de capacitaciones programadas anualmente) * 100

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, anualmente.

COMPORTAMIENTO

Creciente

METAS

Ejercicio 2019 = 81 – 100%

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 76% – 100%	POCO SATISFACTORIO 50% – 75%	INSATISFACTORIO 0% – 49%
------------------------------------	--	------------------------------------

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

-
- e) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento;
 - f) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento;
 - g) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
 - h) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento;
 - i) Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento;
 - j) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
 - k) Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco;
 - l) Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
 - m) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
 - n) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;

RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.4. ATENCIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición del nivel de satisfacción de los servicios municipales prestados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas.

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Determinar si la calidad de las y los servicios públicos municipales genera la satisfacción de la ciudadanía que recibe dichos servicios dentro de los estándares y normatividades establecidos.

DEFINICIONES

Atención³: Acto que muestra que se está atento al bienestar o seguridad de una persona o muestra respeto, cortesía o afecto hacia alguien.

Encuesta⁴: Conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa de grupos sociales, para averiguar estados de opinión o conocer otras cuestiones que les afectan.

FÓRMULA

Calificación promedio porcentual obtenida por el número de encuestas aplicadas en las Dependencias o Entidades correspondientes al programa.

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, semestral.

COMPORTAMIENTO

Creciente

METAS

Ejercicio 2019 = 8 – 10

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 8 – 10	POCO SATISFACTORIO 6 – 7	INSATISFACTORIO 1 – 5
--------------------------------	------------------------------------	---------------------------------

³Oxford Dictionaries. (2019 Oxford University Press) Spanish Oxford Living Dictionaries. Consultado el día 24 de abril de 2019. Recuperado de: <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/atencion>.

⁴ Real Academia Española. (2019) Diccionario de la Lengua Española. Consultado el día 24 de abril de 2019. Recuperado de: <https://dle.rae.es/?id=FB700Op>

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- d) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
- e) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco.
- f) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLE

- a) Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.5. COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición de la tendencia del número de acciones efectuadas para combatir la discriminación, fomentar los derechos humanos y la equidad e igualdad de género.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Coordinar los programas que respalden el cumplimiento del Código de Ética, como del Código de Conducta.

DEFINICIONES

Discriminación⁵: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se basa en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Derechos Humanos⁶: Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Equidad de género⁷: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servidores públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

⁵ Artículo 1, fracción III, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

⁶ Naciones Unidas. Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, México. Consultado el día 25 de abril de 2019. Rescatado de: http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=448&Itemid=249.

⁷ Artículo 5, fracción V, del Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Perspectiva de género⁸: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

FÓRMULA

Número de acciones efectuadas para combatir la discriminación

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, anualmente.

COMPORTAMIENTO

Creciente

METAS

Ejercicio 2019 = 3 o más

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 3 o más	POCO SATISFACTORIO 2	INSATISFACTORIO 1
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- d) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- e) Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- f) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- g) Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación entre mujeres y hombres (PROIGUALDAD 2013-2018);
- h) Norma Mexicana en la Igualdad Laboral y no Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015);

⁸ Artículo 5, fracción IX, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

-
- i) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
 - j) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco;
 - k) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.6. CONTROL INTERNO

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición del ambiente ético institucional.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas.

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Integrar por nivel de control los resultados del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, como del Programa de Trabajo de Control Interno (PROTCI) de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

DEFINICIONES

Administración de Riesgos⁹: Es el proceso realizado por las Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado, que tiene como propósito identificar los riesgos a que están expuestas en el desarrollo de sus actividades y analizar los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias que permitan administrarlos y, por lo tanto, contribuir al logro de los objetivos y metas, previstos en los planes institucionales y matriz de indicadores para resultados, aprobados para tales efectos.

Control interno¹⁰: Es el proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable, sobre la consecución de los objetivos y metas institucionales, para salvaguarda y mejor aprovechamiento de los recursos públicos, prevenir la corrupción; obtener información confiable y oportuna; así como cumplir con el marco jurídico correspondiente.

FÓRMULA

Calificación institucional anual del elemento de control interno.

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, anualmente.

COMPORTAMIENTO

Creciente

METAS

Ejercicio 2019 = 8 - 10

⁹ Artículo 2, fracción II, de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco. Consultado el día 25 de abril de 2019. Recuperado de: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/normas_generales_de_control_interno-09-17-16.pdf.

¹⁰ Artículo 2, fracción VII, de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco. Consultado el día 25 de abril de 2019. Recuperado de: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/normas_generales_de_control_interno-09-17-16.pdf.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 8 – 10	POCO SATISFACTORIO 6 – 8	INSATISFACTORIO 5
-------------------------	-----------------------------	----------------------

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Modelo del Marco Integrado de Control Interno;
- d) Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco;
- e) COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway)
- f) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco.
- g) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLE

- a) Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.7. CALIDAD DE VIDA LABORAL

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición de la tendencia del número de las y los servidores públicos con calidad de vida laboral en el Municipio.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas.

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Coordinar las evaluaciones de calidad de vida laboral a una muestra de la totalidad de las y los servidores públicos en desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

VARIABLES

- a) Seguridad e Higiene Laboral;
- b) Trato respetuoso entre las y los servidores públicos; y
- c) Número de servidores públicos que se sienten felices al realizar su trabajo.

DEFINICIONES

Calidad de vida laboral: Es definida como la promoción y mantenimiento del mayor nivel posible de bienestar físico, mental y social de las y los trabajadores en todos los puestos de trabajo, a través de la prevención, el control de riesgos y la promoción de la salud.

FÓRMULA

Calificación promedio porcentual obtenida de las evaluaciones aplicadas de clima y cultura organizacional.

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán solicitados por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, semestral.

COMPORTAMIENTO

Creciente

METAS

Ejercicio 2019 = 8 – 10

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 8 – 10	POCO SATISFACTORIO 6 – 7	INSATISFACTORIO 1 – 5
--------------------------------	------------------------------------	---------------------------------

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

-
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
 - c) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
 - d) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
 - e) Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres;
 - f) Ley Federal del Trabajo;
 - g) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
 - h) Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación entre mujeres y hombres (PROIGUALDAD 2013-2018);
 - h) Norma Mexicana en la Igualdad Laboral y no Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015);
 - i) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
 - j) Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
 - k) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco.
 - l) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.8. TRABAJO EN EQUIPO

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Medición de la tendencia del número de las y los servidores públicos que promueven el trabajo en equipo.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Coordinar las evaluaciones de promoción de trabajo en equipo a una muestra selectiva de la totalidad de las y los servidores públicos en desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

DEFINICIONES

Trabajo en equipo¹¹: Es la unión de dos o más personas organizadas de una forma determinada, las cuales cooperan para un fin común.

FÓRMULA

Calificación obtenida de las evaluaciones aplicadas.

FUENTE DE DATOS / PERIODICIDAD

Los datos serán proporcionados por la Dirección de Responsabilidades Administrativas, anualmente.

COMPORTAMIENTO

Creciente

METAS

Ejercicio 2019 = 8 - 10

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO 8 – 10	POCO SATISFACTORIO 6 – 7	INSATISFACTORIO 1 – 5
--------------------------------	------------------------------------	---------------------------------

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
- c) Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- d) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

¹¹ Randstad, 2019. El trabajo en equipo, la unión conlleva al éxito. Consultado el día 25 de abril de 2019. Rescatado de: <https://www.randstad.es/tendencias360/trabajo-en-equipo-la-union-conlleva-al-exito/>

-
- e) Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres;
 - f) Ley Federal del Trabajo;
 - g) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
 - h) Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación entre mujeres y hombres (PROIGUALDAD 2013-2018);
 - i) Norma Mexicana en la Igualdad Laboral y no Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015);
 - j) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
 - k) Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
 - l) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno; Jalisco.
 - m) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLE

Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal.

INDICADOR

6.9. REVISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Valorar la actualización del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Identificar, como delimitar los principios, valores y reglas de integridad que deban observar las y los servidores públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

DEFINICIONES

Código de Ética¹²: Está vinculado a enunciar valores sin describir situaciones concretas o conductas específicas.

FÓRMULA

Actualización del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

FUENTE DE DATOS Y PERIODICIDAD

La revisión y/o actualización será promovida por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo (PAT).

COMPORTAMIENTO

Constante.

METAS

Primer semestre de 2019.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO Revisión y/o actualización	INSATISFACTORIO No revisión y/o actualización
--	---

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;

¹² Artículo 3, fracción II, del Reglamento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

-
- c) Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Secretaría Nacional Anticorrupción;
 - d) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLES

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

INDICADOR

6.10. REVISIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

Valorar la actualización del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Identificar, como delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar las y los servidores públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

DEFINICIONES

Código de Conducta¹³: Está vinculado a determinar las reglas concretas de actuaciones de los Servidores Públicos, definiendo su comportamiento con base en criterios de ética e integridad.

FÓRMULA

Actualización del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

FUENTE DE DATOS Y PERIODICIDAD

La revisión y/o actualización será promovida por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo (PAT).

COMPORTAMIENTO

Constante

METAS

Primer semestre de 2019

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DEL INDICADOR

SATISFACTORIO Revisión y/o actualización	INSATISFACTORIO No revisión y/o actualización
--	---

RUTA ESTRATÉGICA DEL INDICADOR

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

¹³ Artículo 3, fracción III, del Reglamento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

-
- b) Constitución Política del Estado de Jalisco;
 - c) Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
 - d) Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RESPONSABLES

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

7. EMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV, del Reglamento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de Lagos de Moreno, Jalisco, emite los presentes Indicadores de Cumplimiento en Lagos de Moreno, Jalisco, a los **(día)** días de **(mes)** de 2019.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente del Comité

Mtro. Benjamín Pérez Luna
Secretario Técnico del Comité

Lic. Israel Esparza Mora
Vocal del Comité

C. Joaquín Alfredo González Buz
Vocal del Comité

Lic. Martha Yolanda Ruíz Ambriz
Vocal del Comité

Lic. Wilfrido Rocha Durón
Vocal del Comité

Lic. Eduardo Enrique Macías Sedano
Vocal del Comité

Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández
Vocal del Comité

Lic. Enrique Reinoso López
Vocal del Comité